Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 85
24 DIC 2015

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF-P Nº 360.- /2015

ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **PINTUPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80021413-7, domiciliada en la calle Juez Pino N° 2.739 casi Aviadores del Chaco, Barrio San Jorge, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.153.552, en calidad de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con un **monto mínimo** de **107.375.000.- (guaraníes ciento siete millones trescientos setenta y cinco mil)** y un **monto máximo** de **214.990.000.- (guaraníes doscientos catorce millones novecientos noventa mil)**, **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 12/11/15.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 12 de noviembre de 2015.
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 178 de fecha 16 de diciembre 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Rafael Cortés
Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	-	-	350	30	1	99	107.375.000.-

Los importes del Impuesto al Valor Agregado provenientes de la ejecución del presente contrato serán reconocidos como Crédito Fiscal directo o indistinto, según su relación con actividades gravadas realizadas por el Banco Nacional de Fomento, en su carácter de contribuyente del mencionado Impuesto, y en la proporción en que puedan ser atribuidos como tal (crédito).---------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 110/2015**, con el **ID N° 288095/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 38/2015**, para la **ADQUISICION DE PINTURAS,** convocado por el **BNF**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Acta 178 de fecha 16 de diciembre 2015.---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Cód. de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Pro-ce-den-cia	Uni-dad de Medi-da	Presenta-ción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario G. IVA Incluído	Precio Total Mínimo G. IVA Incluido	Precio Total Máximo G. IVA Incluido
1	47131831-001	**ACIDO MURIÁTICO:** Características: Ácido clorhídrico comercial o de uso industrial, diluido en ciertas proporciones con agua, es usado para acelerar el envejecimiento y curado de superficies nuevas de mamposterías y para limpieza de ladrillos vistos.	Banbi	Pya.	Unidad	Envase de 1 litro, como mínimo.	10	20	12.000	120.000	240.000
2	12181602-001	**ACEITE DE LINO:** Liquido protector y nutritivo, para la conservación y el mantenimiento de maderas en interiores y exteriores con tiempo de secado al	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 1 litro, como mínimo.	5	10	15.000	75.000	150.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

24 DIC. 201

		aire de 6 a 8 horas, viscosidad a 20ºC de 0,900+/-5 Kg/litro, sólidos de 80+/-2%									
3	31211803-004	**AGUARRAS:** Características: Formulado especialmente para la dilución de pinturas que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 1 litro, cómo mínimo.	100	200	11.000	1.100.000	2.200.000
4	31211803-005	**THINNER:** Características: Líquido inflamable, incoloro, traslucido de olor típico. Utilizado para diluir pintura.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 1 litro, como mínimo.	40	100	12.000	480.000	1.200.000
5	31211803-001	**REMOVEDOR DE PINTURA:** Producto formulado exclusivamente a base de solventes (sin cáustico), para remover o recapar todo tipo de pintura y barnices.	Banbi	Pya.	Unidad	Envase de 5 litros, como mínimo.	10	20	120.000	1.200.000	2.400.000
6	33121160 4-001	**DILUYENTE:** Para retiro de adhesivo sintético. Formulado con solventes y retardantes especiales para disolver al aire todo tipo de esmaltes sintéticos o alquídicos, colores, fondos antióxidos o barnices sintéticos, reduciendo su viscosidad de manera que pueda ser fácilmente aplicable mediante brocha o pistola. Peso específico (20/20ºC) 0,780+0,01 g/ml. Líquido incoloro.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 1 Litro, como mínimo.	20	40	15.000	300.000	600.000
7	31211606-002	**ENDUIDO ACRILICO INTERIOR:** Características: Elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con alto contenido de cargas que tiene como finalidad alisar rápidamente a las paredes interiores. Secado 6 horas. Rendimiento 1 Kg/m2 en espesor de 1mm.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envases de 30 Kilo, como mínimo.	20	40	80.000	1.600.000	3.200.000
8	31211606-002	**ENDUIDO ACRILICO EXTERIOR**: Características: Optima lijabilidad y máxima resistencia a la intemperie, Cobertura: 1 m2/litro.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envases de 30 Kilos, como mínimo.	10	20	85.000	850.000	1.700.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Vº 3º
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

24 DIC. 2015

		x mano, Tiempo de secado: 2 a 8 horas, Rendimiento: 1Kg/m2 en espesor de 1mm.								
9	31211704-002	**SELLADOR AL AGUARRAS:** Características: Elaborado con resinas especiales, diluible en agua. Destinado a asegurar la adhesión de pinturas y revestimientos. Secado 2 horas, repintado 4 horas. Rendimiento: diluido 6 m2 lt por mano	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 18 litros, como mínimo.	10	20	180.000	1.800.000	3.600.000
10	31211704-002	**SELLADOR ACRÍLICO:** Fondo transparente concentrado, diluible con agua, preparado a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, para el sellado y la fijación de las superficies nuevas que entizan o ya pintadas, unificando la absorción de la superficie facilitando así la aplicación de las pinturas al látex. Acabado mate transparente. Tiempo de secado de 3 a 4 horas. Rendimiento de 10 a 14 m2/litro y por mano.	Flexopa r	Pya.	Unidad	Envase de 18 litros, como mínimo.	40	80	80.000	3.200.000	6.400.000
11	31211506-001	**PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR BLANCO:** Características: resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 48,8%; Viscosidad: 90-95 UK a 25 ºC, Peso específico 1,40 gr./ml.	Supe-rcril Prof.	Pya.	Unidad	Envases de 18 Litros, como mínimo.	200	400	190.000	38.000.000	76.000.000
12	31211506-001	**PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR NEGRO**: Características: resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 48,8%; Viscosidad: 90-95 UK a 25 ºC, Peso específico 1,40 gr./ml.	Super-cril Prof.	Pya.	Unidad	Envases de 18 Litros, como mínimo.	50	100	200.000	10.000.000	20.000.000
13	31211506-001	**PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR AZUL**: Características: resistencia al lavado,	Super-cril Prof.	Pya.	Unidad	Envases de 18 Litros, como mínimo	25	50	200.000	5.000.000	10.000.000

Rafael Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

		la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 48,8%; Viscosidad: 90-95 UK a 25 °C, Peso específico 1,40 gr./ml.									
14	31211506-001	**PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR CERAMICO:** Características: resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 48,8%; Viscosidad: 90-95 UK a 25 °C, Peso específico 1,40 gr./ml.	Super-cril Prof.	Pya.	Unidad	Envases de 18 Litros, como mínimo.	10	20	200.000	2.000.000	4.000.000
15	31211508-001	**PINTURA SINTETICA INT-EXT PROFESIONAL COLOR BLANCO PURO:** Características: Debe ser resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados, Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 49,2 – 51,2%; Viscosidad: 70-75 UK a 25ºC.	Tinta-lux	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	40	80	80.000	3.200.000	6.400.000
16	31211508-001	**PINTURA SINTETICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR ARENA**: Características: Debe ser resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados, Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 49,2 – 51,2%; Viscosidad: 70-75 UK a 25ºC.	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	15	30	60.000	900.000	1.800.000
17	31211508-001	**PINTURA SINTETICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO:** Características: Debe ser resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados, Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 49,2 – 51,2%; Viscosidad: 70-75 UK a 25ºC.	Tinta-lux	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	80	160	120.000	9.600.000	19.200.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 83

18	31211508-001	**PINTURA SINTETICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO OSCURO:** Características: Debe ser resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados, Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano, Sólidos en volumen: 49,2 – 51,2%; Viscosidad: 70-75 UK a 25ºC.	Tinta-lux	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	50	100	120.000	6.000.000	12.000.000
19	31211707-001	**BARNIZ MARINO MATE:** Características: Formulado con resinas y aditivos de avanzada tecnología. Para uso sobre madera en interior o exterior. Secado al tacto a las 5 hs, repintado a las 24 hs. Rendimiento 9 a 11 m2 por litro por mano.	Mariner	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	25	50	65.000	1.625.000	3.250.000
20	15121804-001	**PINTURA ANTIOXIDO PARA METALES INT-EXT COLOR GRIS OSCURO:** Características: Fondo al cromáto, formulado con resina del tipo arquídico, aceite polimérico, óxido de hierro, cromato de zinc y cargas muy seleccionadas, que actúa sobre los metales para protegerlos y evitar la corrosión. Tiempo de secado: 3 a 4 horas. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano.	Cro-metal	Pya.	Unidad	Envase de 3,6 litros, como mínimo	15	30	65.000	975.000	1.950.000
21	31211507-001	**ENTONADOR P/ PINTURA COLOR OCRE:** Características: Formulado con pigmento de calidad superior y vehículos compatibles con pinturas acuosas y con pinturas sintéticas.	Tonalba	Pya.	Unidad	Pomo de 120 cc., como mínimo	100	200	10.000	1.000.000	2.000.000
22	31211507-001	**ENTONADOR P/ PINTURA COLOR MARRON:** Características: Formulado con pigmento de calidad superior y vehículos compatibles con pinturas acuosas y con pinturas sintéticas.	Tonalba	Pya.	Unidad	Pomo de 120 cc., como mínimo	40	80	10.000	400.000	800.000

Rafael Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

23	31211506-004	**PINTURA LATEX AL AGUA PARA PISO:** Características: Formulación desarrollada para lograr una excelente resistencia a la intemperie y a la abrasión, para aplicación en interiores o exteriores. Secado de 4 a 6 horas. Rendimiento 6 m2 mano por kg.	Titan Pisos	Pya.	Unidad	Envase de 5 litros, como mínimo.	40	80	80.000	3.200.000	6.400.000
24	31211702-001	**TINTA LUSTRE COLOR CAOBA:** Características: Resistente a la abrasión, roce y uso continuo, Tiempo de secado: 3 a 4 horas, Rendimiento: 12 a 15 m2/litro y por mano.	Mari-ner	Pya.	Unidad	Envases de 3,6 Litros, como mínimo.	10	20	75.000	750.000	1.500.000
25	31211702-001	**TINTA LUSTRE COLOR NOGAL:** Características: Resistente a la abrasión, roce y uso continuo, Tiempo de secado: 3 a 4 horas, Rendimiento: 12 a 15 m2/litro y por mano.	Mari-ner	Pya.	Unidad	Envases de 3,6 Litros, como mínimo.	40	80	75.000	3.000.000	6.000.000
26	31211508-002	**PINTURA AISLANTE ACRÍLICA TRIPLE FIBRADA:** Características: Impermeabilizante plástico con incorporación de fibra de poliamida, caucho y filtros ultravioletas que le confieren al producto terminado cualidades extraordinarias de elasticidad, tenacidad y transitabilidad. Forma una membrana polimérica insitu de notable cualidad estanca. Secado entre 8 y 12 horas. Rendimiento 1 kg m2.	Impa-cril fibrado	Pya.	Unidad	Envase de 20 kg., como mínimo.	25	50	360.000	9.000.000	18.000.000
27	31211704-001	**PINTURA ANTIHUMEDAD:** Características: sellador e impermeabilizante anti hongo .en base solvente para interiores, que permite la liberación gradual de la humedad retenida (impermeable al vapor de agua) y evita el deterioro causado durante el secado de la superficie (ampollas, manchas,	Pintu-par	Pya.	Unidad	Envase de 1 Litro, como mínimo.	25	50	40.000	1.000.000	2.000.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L

		flojedad de la película etc.). Aplicación sobre paredes secas o húmedas formando una película impermeable. Tiempo de secado 1 hora al tacto. Rendimiento 4 m2 por litro por mano.									
28	31211508-004	**PINTURA ANTICUPI'I:** Pintura de acción anti xilófago (cupi'i), que no altera el aspecto de la madera. Rendimiento 3 a 4 m2/lt/mano	Banbi	Pya.	Unidad	Bidón de 18 litros, como mínimo.	5	10	200.000	1.000.000	2.000.000
PRECIO TOTAL DE LOS ÍTEMS OFERTADOS GUARANÍES										**107.375.000**	**214.990.000**

El **CONTRATANTE** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **de 12 (doce) meses,** desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 28 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítems	Descripción de los Bienes	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1 al 28	Adquisición de Pinturas	Los bienes deberán ser entregados en la Casa Matriz del BNF - División de Servicios Generales en la ciudad de Asunción, ubicado en Independencia Nacional y 25 de mayo.	Una vez suscripto el contrato, el mismo deberá ser proveído por partes según necesidad de la Institución en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, según Orden de Compra por escrito emitida por la División de Servicios Generales – Gabinete de Obras, durante el tiempo de vigencia del contrato abierto.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales – Gabinete de Obras**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

12.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

12.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

12.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
12.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
12.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
AUDITORIA

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

24 DIC. 2015

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 28 del mes de diciembre del año 2015.---

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Firmado por_____ **CONTRATANTE**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF